





PENTATLÓN MODERNO

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad:

Manizales Caldas

Escenario:

Bosque Popular el Prado

Fecha:

19 al 21 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar en este deporte la categoría anterior a la mayor (Menores de 19 años).

Atletas de género masculino y femenino

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE	PRUEBAS	MUJERES	HOMBRES	MIXTO				
PENTATLON MODERNO (TRIATHLE)	INDIVIDUAL	X	X	v agaas	2	2	2	6
	RELEVOS	Х	Х	X	3	3	3	9
	EQUIPOS	Х	Х		2	2	2	6
	RESUMEN				7	7	7	21
PRUEBAS FEMENINAS		Asculation	anno an	ASSACTORS	3	3	3	9
PRUEBAS MASCULINAS				The state of the s	3	3	3	9
PRUEBAS MIXTAS					1	1	1	3
	TOTAL				7			







PENTATLÓN MODERNO

Instructivo de Competencia

Formato de Competencia

La competencia de pentatión moderno en los I Juegos Nacionales Juveniles 2024 se realizará según las reglas y regulaciones de la Unión Internacional de Pentatión Moderno (UIPM) adoptando la pirámide de desarrollo del deporte que dadas las actuales condiciones nacionales permite que en su base se ejecute el sub-deporte denominado TRIATHLE que combina de forma sucesiva carrera pedestre, tiro láser de precisión y natación en estilo libre como se describe a continuación:

Los deportistas convocados se ubican en una línea de salida vistiendo su indumentaria propicia (trusa completa) calzado deportivo, su gorro y sus gafas de natación; luego de la señal, inicia un recorrido de carrera a capo traviesa de 600 metros que finaliza en la "galería de tiro" en la que utilizan la línea correspondiente y el dispositivo laser de tiro (pistola emisora) que les ha sido asignado, para completar cinco impactos efectivos a un blanco ubicado a 10 metros y no más de 50 segundos, los impactos efectivos son señalizados mediante una luz led que se transforma de color rojo a color verde; a continuación debe dirigirse a la zona de transición en la que depositarán su calzado en las cajas correspondientes e ingresan a la piscina para recorrer 50 metros de natación en estilo libre, en un trazado que desprovisto de carriles propios estará señalizado por una boya que indica el lugar hasta el que deben llegar para regresarse en sentido contrario y luego de salir del agua por el mismo sector que se ha ingresado, volver a calzarse y repetir la acción de carrera. En la última repetición de las series de natación, los atletas se dirigirán hacía la meta ubicada en proximidades de la galería de tiro, definiéndose la posición final dentro de la competencia.

Especificaciones por disciplina:

- Carrera: 5 series (Cross country) x 600m (3000m)
- Natación: 4 series x 50m Estilo libre (en piscina) (200m)
- Tiro Laser: 4 series x 5 impactos de precisión a 10 metros del blanco en menos de 50 segundos

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión técnica informativa Se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles 2024.







PENTATLÓN MODERNO

Instructivo de Competencia

PROGRAMACIÓN PRELIMINAR

EVENTO	FECHA		
INDIVIDUAL MASCULINO INDIVIDUAL FEMENINO	DIA 1		
RELEVO MASCULINO RELEVO FEMENINO	DIA 2		
RELEVO MIXTO	DIA 3		

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios:

Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en un (1) único evento clasificatorio programado por la federación deportiva.

El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental "Articulo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los







PENTATLÓN MODERNO

Instructivo de Competencia

Juegos" y las del Reglamento Internacional de Pentatlón Moderno, adoptado y promulgado por la Unión Internacional de Pentatlón Moderno.

Para efectos de control estadístico de marcas mínimas, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de las competencias, según evento clasificatorio y aquellos eventos internacionales en los que los atletas hayan sido avalado por la Federación Colombiana de Pentatlón Moderno.

Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.

El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Pentatlón Moderno y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.

Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS







PENTATLÓN MODERNO

Instructivo de Competencia

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Pentatión Moderno, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Pentatlón Moderno, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, de acuerdo con el Artículo 43, Parágrafos tres, cuarto y quinto; Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental "Los atletas que, en representación de Colombia, seleccionados por la respectiva Federación Deportiva Nacional, se encuentren concentrados o participando en competencias internacionales, avaladas por la respectiva Federación Deportiva Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y/o el Comité Paralímpico Colombiano, y cuya fecha de representación coincida con la realización de eventos clasificatorios a los I Juegos Nacionales Juveniles, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando, obtengan los registros mínimos establecidos en los instructivos de competencia, establecidos entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional."

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que se encuentren estudiando en el exterior y que hagan parte de la liga, quienes debieron elevar petición previamente, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiere certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:







PENTATLÓN MODERNO

Instructivo de Competencia

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Hasta dos (2) entrenadores
ATLETAS	Hasta cinco (05) en género femenino y hasta cinco (05) en género masculino para cada modalidad

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículos 31, 36 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo con el Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Deportiva Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.







PENTATLÓN MODERNO

Instructivo de Competencia

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO			
Primer	9		
Segundo	7		
Tercer	6		
Cuarto	5		
Quinto	4		
Sexto	3		
Séptimo	2		
Octavo	1		







PENTATLÓN MODERNO

Instructivo de Competencia

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Pentatlón Moderno de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorios, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Campeonato de Pentatión Moderno.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Pentatlón Moderno, antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.







PENTATLÓN MODERNO

Instructivo de Competencia

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Pentatión Moderno, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

COORDINADOR DE JUZGAMIENTO	Un (1)
JUECES NACIONALES (Campo y estadística)	Diez (10)
JUECES AUXILIARES	Veinte (20)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Pentatlón Moderno. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.







PENTATLÓN MODERNO

Instructivo de Competencia

A. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Pentatlón Moderno, normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 22 días del mes de abril de 2024

LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS Ministra del Deporte

GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ

Director Posicionamiento y Liderazgo

Deportivo

SANHAGO CORTES FERNANDEZ

Promotor Federación/Colombiana de Pentatlón Moderno

Aprobó	LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI	Coordinador del GIT Juegos y Eventos Deportivos DPYLD	Aug.
Proyectó	CLARA JANNETH MENDEZ CALDERON	Profesional Especializado – Contratista	(Sin)